



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

## ACTA SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de agosto del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero (Profesional Universitario Gerencia de Literatura) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá*, y, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	Nº DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Premio Distrital de Poesía Ciudad de Bogotá</i>	Gerencia de Literatura	57	93	JORGE LANDINO GAITAN BAYONA	C.C. 93.402.267	\$2.900.000
		57	88	PHILIP POTDEVIN SEGURA	C.C. 16.611.589	\$2.900.000
		56	86	HERNANDO JULIO CABARCAS ANTEQUERA	C.C. 19.373.642	\$2.800.000
		56	84	BEATRIZ VANEGAS ATHIAS	C.C. 22.978.424	\$2.800.000
		56	73	JULIO CESAR RODRIGUEZ BUSTOS	C.C. 79.488.103	\$2.800.000
		56	65	MAYTEE CECILIA FUENTES ALVAREZ	C.C. 1.042.440.012	\$2.800.000
		56	62	ANDRES VELEZ CUERVO	C.C. 80.073.825	\$2.800.000
		56	61	EUGENIA GORRIÑO	C.E. 429457	\$2.800.000

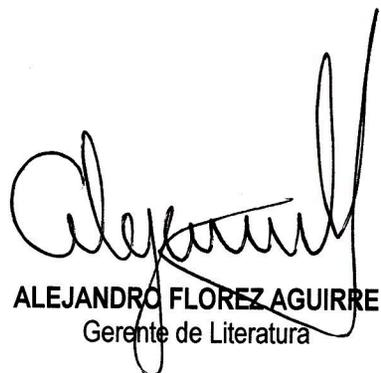
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
	<b>ACTA SELECCIÓN DE JURADOS DE PRESELECCIÓN</b>	Fecha: 29/01/2019
		Versión: 03
		Página: 2 de 1

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 15 días del mes de agosto del 2019

  
**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes

  
**ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE**  
Gerente de Literatura

  
**OLGA LUCIA FORERO**  
Profesional Universitario Gerencia de Literatura

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias   
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias 